Yo, DR. LUIS M. COLUMNA VELAZCO, Abogado-Notario Público del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores ING. ENRIQUE J. ALFAU, FERNANDO A. SANZ C. y REV. PADRE VICENTE RUBIO SANCHEZ, de generales y calidades que constan, quienes me ha declarado que las firmas puestas por ellos son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto público como privado, de todo lo que doy fé y crédito.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de agosto de 1964.

Dr. Luis M. Columna Velazco,
Abogado-Notario.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 413, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 413

ARTICULO UNICO. Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1964:

DEL: CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

Sub-Capítulo 2
G10120 CAMARA DE DIPUTADOS RDF 2,585.00
Unidad Ejecutora:

COMISION DE ADMINISTRACION INTERIOR Y BIBLIOTECA.

01-Servicios Personales RD$ 2,585.00

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 4
G10550 CONTROL DE MIGRACIONES RD$ 2,900.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION.

02-Servicios no Personales RD$ 2,900.00

Programa 9
G50220 SUBVENCIONES DIVERSAS RD$180,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$180,000.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1
G10110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Deudas de Años Anteriores — RD$ 50,000.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 2
G11111 SERVICIOS BASICOS — RD$ 5,880.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 2-Enseñanza de las Fuerzas Armadas:

01-Servicios Personales RD$ 4,800.00

03-Materiales y Suministros — RD$ 1,080.00

Programa 3
G11200 EJERCITO NACIONAL — RD$ 4,197.50
Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL

Subprograma 1-Servicios del Ejército:

01-Servicios Personales RD$ 3,500.00

03-Materiales y Suministros RD$ 697.50

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 10
G22210 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES RD$ 46,350.70
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 46,350.70

Programa 14
G10203 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Proyecto 2 de Inversión:
08-Transferencias de Capital RD$ 50,000.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 1
G21110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 95,037.14
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales	RD$	2,100.00
02-Servicios no Personales	RD$	16,476.15
03-Materiales y Suministros	RD$	76,460.99

Programa 2

G21710 SERVICIOS GENERALES DE SALUD — RD$ 800.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

02-Servicios no Personales	RD$	420.00
11-Asignaciones Globales	RD$	380.00

Programa 3

G21711 SERVICIOS BASICOS — RD$ 2,940.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

07-Transferencias Corrientes	RD$	940.00

11-Asignaciones Globales	RD$ 2,000.00		
Programa 4			
G21712 PROTECCION DE LA SALUD		RD$	7,818.88
Unidad Ejecutora:			
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.			
02-Servicios no Personales	RD$ 500.00		
03-Materiales y Suministros	RD$ 3,578.88		
11-Asignaciones Globales	RD$ 3,740.00		
Programa 5			
G21713 PROMOCION DE LA SALUD		RD$	2,520.00
Unidad Ejecutora:			
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.			
01-Servicios Personales			
Subprograma 1-Atención Materno-Infantil	RD$ 720.00		
03-Materiales y Suministros	RD$ 400.00		

11-Asignaciones Globales	RD$ 1,400.00		
Programa 6			
G21711 REPARACION DE LA SALUD			RD$ 23,020.00
Unidad Ejecutora:			
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.			
02-Servicios no Personales	RD$ 20.00		
11-Asignaciones Globales	RD$ 23,000.00		
Programa 7			
G22110 SERVICIOS GENERALES DE PREVISION SOCIAL			RD$ 220.00
Unidad Ejecutora:			
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.			
02-Servicios no Personales	RD$ 20.00		
03-Materiales y Suministros	RD$ 200.00		
Programa 8			
G22111 PROTECCION DEL NIÑO			RD$ 13,341.48
Unidad Ejecutora:			

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

11-Asignaciones Globales RD$ 13,341.48

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 1

G30105 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 260.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales

Subprograma 1-Dirección Superior RD$ 120.00

Subprograma 2-Servicio de Transportación y Equipo RD$ 140.00

RD$ 260.00

Programa 9

G30125 FOMENTO PECUARIO RD$ 5,340.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

Proyecto 1 de Inversión

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 5,340.00

Programa 11
G30140 IRRIGACION RD$125,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS.

Subprograma 2-Aprovechamiento Hidráulico:

Proyecto 1 de Inversión

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 50,000.00

Subprograma 3-Distritos de Riego:

Proyecto 1 de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 25,000.00

Proyecto 2 de Inversión
06-Construcciones RD$ 50,000.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1
G33310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 15,340.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales RD$ 15,340.00

Programa 2

G33320 ADMINISTRACION DE CARRETERAS — RD$255,240.64

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

Subprograma 1-Administración Superior

01-Servicios Personales RD$ 43,819.14

Subprograma 2-Transportación y Equipo

01-Servicios Personales RD$151,400.00

RD$195,619.14

02-Servicios no Personales RD$ 27,355.61

03-Materiales y Suministros RD$ 32,665.89

RD$888,791.34

AL:

CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Sub-Capítulo 3

DIRECCION DEL PRESUPUESTO — RD$ 1,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL PRESUPUESTO.

01-Servicios Personales.

Subprograma 2-Pensiones y Jubilaciones Civiles RD$ 1,000.00

Sub-Capítulo 6
G22220 PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES RD$ 85,472.45
Unidad Ejecutora:

OFICINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES (DIRECCION DEL PRESUPUESTO).

07-Transferencias Corrientes RD$ 85,472.45

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Programa 1
G10140 ADMINISTRACION GENERAL RD$100,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 2-Servicios Administrativos

07-Transferencias Corrientes RD$100,000.00

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 11
G12122 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 2,900.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Proyecto de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo — RD$ 2,900.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1
G11110 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 10,077.50
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes — RD$ 10,077.50

Programa 2
G11111 SERVICIOS BASICOS — RD$ 80,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

Subprograma 1-Intendencia de Material Bélico de las Fuerzas Armadas.

03-Materiales y Suministros RD$ 80,000.00

Programa 3
G11200 EJERCITO NACIONAL RD$ 2,612.80
Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL.

Subprograma 1-Servicios del Ejército:

02-Servicios no Personales RD$ 2,612.80

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Programa 1
G12110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

01-Servicios Personales RD$ 2,000.00

Programa 10
G12111 CARCELES PUBLICAS RD$ 10,113.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DE CARCELES PUBLICAS.

Proyecto 1 de Inversión

01-Adquisición de Maquinarias y equipo RD$ 10,143.00

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 2
G10202 SERVICIOS BASICOS RD$ 585.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

01-Servicios Personales RD$ 585.00

Programa 6
G10230 ADMINISTRACION DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.

Subprograma 3-Servicio de Arrimo

01-Servicios Personales RD$ 50,000.00

Programa 8
G10270 CATASTRO NACIONAL RD$ 130.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO.

02-Servicios no Personales RD$ 130.09

Programa 12
G22330 INDEMNIZACION ESPECIALES RD$ 15,105.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 15,105.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 1
G20110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 353.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 353.00

Programa 5
G20401 EDUCACION SUPERIOR RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

07-Transferencias Corrientes	RD$ 50,000.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 2		
G21710 SERVICIOS GENERALES DE SALUD		RD$ 13,880.00
Unidad Ejecutora:		
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.		
01-Servicios Personales	RD$ 8,880.00	
11-Asignaciones Globales	RD$ 5,000.00	
Programa 7		
G22110 SERVICIOS GENERALES DE PREVISION SOCIAL		RD$ 2,100.00
Unidad Ejecutora:		
DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.		
01-Servicios Personales	RD$ 2,100.00	

Programa 8
G22111 PROTECCION DEL NIÑO RD$ 720.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

01-Servicio Personales RD$ 720.00

Programa 9
G22112 ASISTENCIA PUBLICA RD$128,997.50
Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

03-Materiales y Suministros RD$128,997.50

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 260.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.

Subprograma 1-Administración:

01-Servicios Personales RD$ 260.00

Programa 3
G30125 FOMENTO PECUARIO RD$ 5,340.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

01-Servicios Personales RD$ 5,340.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 9
G33311 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 23,835.35
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIA DE ESTADO.

Proyecto de Inversión:

04-Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 23,835.35

Programa 10
G33321 ADMINISTRACION DE CARRETERAS RD$ 32,669.01
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.		
Subprograma 1-Administración Superior		
06-Construcciones	RD$ 32,669.01	
Programa 17		
G21511 CONSTRUCCION ALCANTARILLAS SANTO DOMINGO Y SANTIAGO		RD$ 41,779.14
Unidad Ejecutora:		
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.		
06-Construcciones	RD$ 41,779.14	
Programa 18		
G33315 TRANSPORTE Y EQUIPO		RD$228,801.50
Unidad Ejecutora:		
DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE.		
01-Servicios Personales	RD$168,780.00	
02-Servicios no Personales	RD$ 27,355.61	
03-Materiales y Suministros	RD$ 32,665.89	
		RD$888,791.34

DADA y PROMULGADA por el Triuvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 414, que modifica el Art. 123 de la Ley Forestal No. 5856, del 2 de abril de 1962.
(G. O. No. 8893, del 26 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 414

Art. 1.—Se modifica el artículo 123 de la Ley Forestal Nº 5856 del 2 de abril de 1962, para que se lea como sigue:

"Art. 123.—La Secretaría de Estado de Agricultura por intermedio de la Dirección General Forestal está facultada para suspender, cancelar o revocar cualquier explotación forestal debidamente autorizada, así como también cualquier instalación de aprovechamiento de la madera, sean aserraderos o sinfines, en los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que los titulares contravienen los preceptos fundamentales de esta Ley y sus reglamentos;

b) Cuando a petición fundada de parte interesada en pro-